

PRESIDENCIA

Asunción, 16 de junio de 2026.

Nota PR / WW N° 143 /26

Señora
Sara Zárate, Directora
Dirección General de Empresas Públicas (DGEP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DGEP N.º 49/2026 de fecha 3 de junio de 2026, mediante la cual se solicita información complementaria relacionada con la planificación de recursos humanos y la utilización de servicios tercerizados en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a efectos de exponer los antecedentes, fundamentos y previsiones institucionales vinculados a dicha modalidad de contratación.

Como consideración preliminar, resulta pertinente señalar que PETROPAR constituye una empresa pública de carácter industrial y comercial, responsable de actividades estratégicas vinculadas a la importación, almacenamiento, producción, distribución y comercialización de combustibles, alcoholes y otros productos energéticos, desarrollando operaciones de manera continua en diversas instalaciones ubicadas en distintos puntos del territorio nacional.

La naturaleza de dichas actividades exige la disponibilidad permanente de recursos humanos para la ejecución de funciones técnicas, operativas, administrativas y de apoyo, muchas de las cuales se encuentran directamente vinculadas a la continuidad de los procesos productivos, logísticos y comerciales de la empresa.

En ese contexto, la gestión de recursos humanos actual de PETROPAR se sustenta en un esquema mixto de dotación, integrado por funcionarios permanentes, personal contratado y servicios tercerizados, cuya utilización responde a necesidades operativas específicas, criterios de eficiencia administrativa y a las restricciones normativas y presupuestarias aplicables a la incorporación de personal.

Asimismo, corresponde señalar que la empresa ha venido desarrollando de manera sostenida acciones orientadas a la racionalización y optimización de su estructura organizacional, así como procesos graduales de fortalecimiento y regularización de recursos humanos.

1. Planificación prevista para la cobertura de las necesidades de recursos humanos vinculadas a los servicios actualmente tercerizados durante el resto del ejercicio fiscal:

PETROPAR ha previsto la continuidad de los servicios tercerizados actualmente vigentes durante el resto del ejercicio fiscal 2026 y el ejercicio fiscal 2027, en atención a que los mismos constituyen un componente esencial para el sostenimiento de las operaciones institucionales vinculadas a las actividades de producción, almacenamiento, distribución comercialización de combustibles, alcoholes y demás productos a cargo de la empresa.

La planificación efectuada contempla la ejecución de los contratos vigentes y la realización oportuna de los procedimientos de contratación plurianuales necesarios para garantizar la

Página 1 de 4

PRESIDENCIA

continuidad de los servicios requeridos, evitando afectaciones a la operatividad institucional y a la prestación regular de los servicios a cargo de la empresa.

2. Previsiones presupuestarias y financieras consideradas para atender dichos compromisos

Las previsiones presupuestarias y financieras necesarias para atender los compromisos derivados de los servicios tercerizados se encuentran incorporadas dentro de la planificación institucional y son objeto de seguimiento permanente por parte de las áreas competentes.

Asimismo, las solicitudes de modificaciones presupuestarias y demás instrumentos de gestión financiera promovidos por la institución tienen como finalidad asegurar la disponibilidad de créditos presupuestarios suficientes para respaldar las obligaciones contractuales asumidas y aquellas que resulten necesarias para garantizar la continuidad operativa de PETROPAR.

Cabe señalar que, durante el proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, PETROPAR había previsto créditos presupuestarios por un monto de G. 25.663.999.996, para el financiamiento de los servicios comprendidos en el Objeto del Gasto 269 – Servicios Técnicos y Profesionales Varios, estimación efectuada sobre la base de las necesidades operativas identificadas por las distintas dependencias institucionales.

No obstante, el crédito finalmente aprobado para dicho objeto de gasto ascendió a G. 12.026.520.000, situación que generó una brecha entre los créditos presupuestarios disponibles y las necesidades operativas inicialmente proyectadas por la empresa.

En consecuencia, durante el transcurso del ejercicio fiscal ha sido necesario gestionar adecuaciones presupuestarias orientadas a garantizar la continuidad de los servicios requeridos para el normal funcionamiento institucional, considerando que las necesidades operativas que dieron origen a la estimación inicial se mantienen plenamente vigentes.

Como se menciona en su nota, efectivamente la reprogramación de Gs. 3.571.597.966 gestionada mediante la Resolución PR/WW N° 064/2026 y actualmente en curso, permitirá recuperar créditos presupuestarios que fueran absorbidos por facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2025 efectivamente obligadas y pagadas en el año 2026. Las correspondientes justificaciones fueron remitidas durante el proceso de consultas llevado a cabo para la aprobación de dicha reprogramación.

A fin garantizar la correcta cobertura de los compromisos contractuales, se prevén las siguientes acciones:

- Reprogramación presupuestaria destinada a la cobertura total de los contratos vigentes y el inicio de un nuevo proceso licitatorio plurianual, para los últimos meses del año 2026 y el ejercicio 2027.
- Programación de los montos necesarios para dar cobertura total al ejercicio 2027 en el anteproyecto de Presupuesto para dicho año fiscal.
- Trabajo conjunto con la DGEP para garantizar la aprobación total de los montos programados en el Anteproyecto de Presupuesto 2027, a fin de evitar dificultades presupuestarias posteriores.

PRESIDENCIA

3. Justificación de la utilización de mecanismos de tercerización para funciones de carácter permanente

La utilización de servicios tercerizados responde a necesidades operativas que requieren disponibilidad inmediata de recursos humanos especializados y de apoyo, en áreas estratégicas y de soporte de la empresa.

Asimismo, debe señalarse que los procedimientos ordinarios de incorporación de personal se encuentran sujetos a autorizaciones, disponibilidades presupuestarias y demás requisitos establecidos por la normativa vigente, circunstancias que no siempre permiten responder con la celeridad requerida por la dinámica operativa de una empresa pública dedicada a actividades industriales y comerciales.

Resulta pertinente señalar que PETROPAR ha impulsado de manera sostenida acciones orientadas al fortalecimiento de su dotación institucional mediante los mecanismos de incorporación previstos en la normativa vigente.

En tal sentido, la empresa ha impulsado la culminación del proceso de desprecariación laboral autorizado por las instancias competentes, permitiendo la incorporación de recursos humanos que anteriormente se encontraban vinculados bajo modalidades contractuales transitorias, fortaleciendo de esta manera la estructura permanente de la institución.

Igualmente, durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, mediante los expedientes SIME N.º 55.380/2024 y N.º 17.177/2025, fueron promovidas ante el Equipo Económico Nacional (EEN) solicitudes de ampliación de cupos para el ingreso de postulantes integrantes de listas de elegibles provenientes de concursos realizados por la institución, con el objetivo de cubrir necesidades operativas identificadas en diversas dependencias.

Dichas solicitudes obtuvieron respuesta favorable a finales del ejercicio fiscal 2025, iniciándose posteriormente las gestiones para la incorporación gradual de treinta y cinco (35) funcionarios al plantel permanente de la empresa.

Estas acciones se encuentran orientadas a paliar la disminución experimentada por el plantel permanente institucional, considerando que entre los ejercicios fiscales 2023 y 2025 se registró la desvinculación de ciento seis (106) funcionarios, principalmente como consecuencia de acogimientos a los beneficios de jubilación y retiro voluntario.

En consecuencia, si bien PETROPAR ha impulsado de manera permanente los mecanismos ordinarios de incorporación de personal previstos en la normativa vigente, la magnitud de las necesidades operativas institucionales y la disminución experimentada en la dotación permanente han requerido complementar dichos mecanismos mediante la contratación de servicios tercerizados, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones críticas de la empresa.

En este contexto, corresponde señalar que los servicios tercerizados no sustituyen los mecanismos ordinarios de incorporación de personal, sino que constituyen una herramienta complementaria de gestión destinada a apoyar procesos institucionales permanentes cuya continuidad resulta indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

PRESIDENCIA

4. Medidas previstas para garantizar la sostenibilidad del esquema adoptado

PETROPAR realiza de manera permanente evaluaciones sobre la composición de su fuerza laboral, las necesidades operativas de cada dependencia y la disponibilidad presupuestaria institucional, a fin de adoptar las medidas que permitan garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de los servicios requeridos.

Entre dichas acciones se encuentran la optimización de los recursos disponibles, la revisión periódica de los contratos vigentes, la planificación anticipada de los procesos de contratación, el análisis continuo de alternativas que permitan mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el fortalecimiento gradual de la dotación permanente institucional mediante los procedimientos legalmente establecidos, conforme a las disponibilidades presupuestarias y las autorizaciones emitidas por los órganos competentes.

5. Otras consideraciones relevantes

Resulta importante destacar que PETROPAR desarrolla actividades industriales, logísticas y comerciales de alta complejidad operativa, las cuales requieren una capacidad de respuesta permanente y adaptable a las necesidades del mercado y a las exigencias propias de la cadena de suministro de combustibles y alcoholes.

En ese contexto, los servicios tercerizados constituyen un apoyo relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales, permitiendo complementar las capacidades operativas existentes y asegurar la continuidad de procesos considerados críticos para el funcionamiento de la empresa.

Dichos servicios brindan apoyo a procesos vinculados a mantenimiento, servicios generales, apoyo operativo, logística, atención de instalaciones industriales y otras actividades complementarias indispensables para el funcionamiento de las distintas dependencias de PETROPAR.

La interrupción o disminución significativa de dichos servicios podría generar impactos operativos que afectarían la capacidad institucional para atender adecuadamente sus funciones misionales, motivo por el cual la empresa ha adoptado las medidas de planificación y previsión presupuestaria necesarias para garantizar su continuidad dentro del marco legal vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)